

**BOLETIN OFICIAL
DEL OBISPADO
DE SALAMANCA**

- Año 125
- Julio 1974
- Número 7

santa sede

**BULA DE PROCLAMACION DEL JUBILEO
UNIVERSAL PARA EL AÑO SANTO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO**

P A B L O

**SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS
A TODOS LOS FIELES DEL ORBE CATOLICO
SALUD Y BENDICION APOSTOLICA**

Las memorias de los Apóstoles, es decir, los lugares sagrados de Roma, donde son custodiados dignamente y piadosamente venerados los sepulcros de los apóstoles Pedro y Pablo, los *santos padres gracias* a los cuales la Urbe se convirtió no sólo en *alumna de la verdad*, sino también en maestra de la verdad¹ y en centro de la unidad católica, hoy, con el aproximarse del Jubileo universal que tendrá lugar allí, aparecen con luz más meridiana como metas atrayentes para la espiritualidad de los fieles.

Estas memorias, con el correr de los siglos, han ido suscitando siempre en el pueblo cristiano actos de fe y testimonios

de comunión eclesial, debido a que la Iglesia se reconoce allí a sí misma tal cual es y porque el motivo de la propia unidad está precisamente en el fundamento de los Apóstoles, constituido por el mismo Cristo². Ya a partir del siglo II los fieles se dirigían a Roma para ver y venerar los «trofeos» de los apóstoles Pedro y Pablo en los mismos lugares donde eran conservados³; acudían también a la Iglesia de Roma para contemplar su «basileia», es decir, su majestad soberana⁴. En el siglo IV la peregrinación a Roma se convierte en la principal forma de peregrinación en Occidente, con un paralelismo y orientación semejante a la peregrinación que se hacía en Oriente a Jerusalén, donde se conserva el sepulcro del Señor⁵. En la alta Edad Media, Roma es meta de peregrinos que confluyen desde diversas partes de Europa, porque se sienten «vinculados a la Cátedra de Pedro»⁶, y también desde Oriente, sobre todo monjes, para testimoniar junto a las tumbas de los Apóstoles la propia profesión de fe⁷.

El mismo deseo de peregrinar fue en aumento durante los siglos XII y XIII, contribuyendo a hacerlo más rico los nuevos motivos de la religiosidad y piedad popular que se difundían por toda Europa. Con ello adquirió un contenido más profundo la vieja noción aceptada tradicionalmente por la Iglesia y común también a otras religiones, esto es, la idea de «peregrinar por amor a Dios»⁸. Nace así el Jubileo, como fruto de una maduración doctrinal, bíblica y teológica⁹, que tiene su primera manifestación en el Jubileo proclamado el año 1220 por nuestro Predecesor el Papa Honorio III, con motivo de la peregrinación a la tumba de Santo Tomás Becket¹⁰; más adelante, como es sabido, se orientaba hacia Roma, a las Basílicas de San Pedro y San Pablo, con aquel gran movimiento popular y penitencial del año 1300, aprobado por nuestro Predecesor Bonifacio VIII¹¹; impulsados los ánimos por un íntimo anhelo de obtener el perdón de Dios y de pedir la paz para los hombres. Tal movimiento se orientaba al más alto fin: «el honor de Dios y la exaltación de la fe»¹².

El Jubileo romano del año 1300 significó el comienzo y el modelo de los que le siguieron (a intervalos de 25 años desde el siglo XV, con raras interrupciones debidas a vicisitudes exter-

nas), revelando así una continuidad y vitalidad, que confirman la actualidad de la venerable institución.

Se puede afirmar también que los Jubileos celebrados en tiempos recientes han mantenido este valor inestimable, porque han supuesto momentos de unidad y de renovación para la Iglesia y han servido a la vez de estímulo a todos los hombres para que se reconozcan hermanos y emprendan la vía de la paz. Este mismo deseo es el que inspiró el Jubileo del año 1900, proclamado por nuestro Predecesor León XIII; esta fue la expectación que animó a la humanidad que se debatía desde hacía cinco lustros en medio de graves peligros y contiendas; estos mismos fueron los propósitos indicados para el Año Santo extraordinario, proclamado en 1933, al cumplirse el décimonoveno centenario de la Redención; tales fueron también los nobles ideales de justicia y pacífica convivencia señalados por nuestro Predecesor Pío XII para el último Jubileo de 1950.

I

A nuestro parecer, todos los motivos primarios y fundamentales de los Jubileos anteriores están presentes en este Año Santo y han quedado resumidos en los temas fijados por Nos cuando dimos el primer anuncio en el discurso del 9 de mayo de 1973: *renovación y reconciliación*¹³. Hemos propuesto precisamente estos temas para que pastores y fieles hagan de ellos objeto particular de meditación, durante la celebración del Jubileo en las Iglesias locales; hemos ido añadiendo nuestras exhortaciones y catequesis. Pero las aspiraciones que enuncian ambos temas y las realidades profundas y preclaras que ellos expresan conseguirán más plena eficacia en Roma, donde los peregrinos a las tumbas de los apóstoles San Pedro y San Pablo y a las Memorias de otros mártires entrarán más fácilmente en contacto con las antiguas fuentes de la fe y de la vida de la Iglesia, con el fin de convertirse a Dios mediante la penitencia, consolidarse en la caridad y unirse más estrechamente con los hermanos por la gracia de nuestro Dios.

Esta renovación y reconciliación serán ante todo interiores,

porque es en lo profundo del corazón donde se halla la raíz de todo bien y ¡por desgracia! de todo mal: es ahí, por tanto, donde debe verificarse la conversión o *metánoia*, es decir, el cambio de rumbo, que lleva cada uno, en la mente, en las opciones, en el modo de vivir.

También por lo que se refiere a la Iglesia universal, a diez años de la clausura del Concilio Vaticano II, este Año Santo nos parece como el término de un tiempo de reflexión y de reforma, y el comienzo de una nueva fase de construcción en la elaboración de la doctrina teológica, espiritual y pastoral; tal acción deberá desarrollarse sobre los fundamentos, echados y consolidados con gran trabajo en los últimos años siguiendo los principios de la nueva vida en Cristo y de la comunión de todo en Aquel que nos reconcilio con el Padre por su sangre¹⁴.

Pasando después a considerar el mundo entero, esta llamada a la renovación y a la reconciliación, se armoniza con todo aquello que los hombres —allí donde adquieren conciencia de los problemas que mayormente les afectan y dondequiera sufren desventuras causadas por divisiones y guerras que saben a luchas fratricidas—, anhelan más sinceramente, es decir, la libertad, la justicia, la unidad, la paz. Por consiguiente, la Iglesia, al anunciar el Año Santo a todos los hombres de buena voluntad, quiere poner de manifiesto la dimensión, diríamos vertical, de la vida, en virtud de la cual todas las aspiraciones y experiencias son orientadas a un bien Absoluto y verdaderamente Universal, sin el cual es inútil esperar que los hombres vuelvan a encontrar el valor de las relaciones mutuas y la tutela de la verdadera libertad.

Por más que muchos sectores de las relaciones humanas actuales estén caracterizados por las formas seculares, sin embargo la Iglesia, aun manteniéndose al margen de estos campos, que no son de su competencia, quiere hacer sentir a los hombres la necesidad de la conversión a Dios, primera cosa necesaria¹⁵, y la necesidad de impregnar del temor y amor a El todas las acciones: la fe en Dios es, en efecto, una ayuda valiosísima para la conciencia humana y base sólida para las relaciones de justicia y fraternidad, a las que aspira el mundo.

De ahí que cuando pastores y fieles, en representación de

todas las Iglesias locales, acudan a Roma como piadosos peregrinos, se tendrá un signo de un nuevo proceso espiritual, por el que los cristianos se dispondrán a la conversión y a la reconciliación fraterna.

Intuyendo ya estos signos de las disposiciones interiores que albergarán los ánimos de los peregrinos, y del esfuerzo que pondrá el pueblo cristiano, que ellos representan, para recuperar sus energías espirituales, Nos, en cuanto dispensador de la palabra y de la gracia de reconciliación, y por lo que a Nos respecta, concedemos el don de la Indulgencia del sagrado Jubileo universal a todos aquellos que acudan a Roma como peregrinos y a cuantos, no pudiendo efectuar el viaje, se unan a ellos espiritualmente.

II

Es sabido que, por tradición antiquísima de la Iglesia, la Indulgencia anexa a tantas prácticas de penitencia cristiana, ha sido concedida de manera particular con ocasión de la peregrinación a los lugares santificados y consagrados por la vida, pasión y resurrección de nuestro Salvador Jesucristo y por la confesión de los Apóstoles. También hoy nos unimos a esta venerable tradición, siguiendo los principios y normas que Nos mismo hemos fijado en la Constitución Apostólica *Indulgentiarum Doctrina*¹⁶, que queremos recordar brevemente.

Siendo Cristo nuestra «justicia» y, como se ha dicho oportunamente, nuestra «Indulgencia», Nos, en cuanto humilde ministro de Cristo Redentor, extendemos gustosamente el don de la Indulgencia —según la tradición de la Iglesia— a todos los fieles que, con profunda conversión a Dios, confiesan sincera y prácticamente, a través de las obras de penitencia, de piedad y de fraterna solidaridad, su voluntad de permanecer unidos con Dios y con los hermanos en el amor, más aún, de progresar en él¹⁷. En efecto, tal participación es fruto de la «plenitud de las realidades salvíficas», que es ante todo el mismo Cristo Redentor, en el cual tienen consistencia y valor, la satisfacción y los méritos de su redención¹⁸. En esta misma plenitud de Cris-

to, de la que todos hemos recibido¹⁹, se manifiesta «el antiquísimo dogma de la comunión de los Santos, en el cual la vida de los hijos de Dios, se une maravillosamente en Cristo y por Cristo, con la vida de todos los demás hermanos cristianos en la unidad sobrenatural del Cuerpo místico, constituyendo como una sola mística persona²⁰.

En efecto, «por un misterioso y misericordioso designio de Dios, los hombres están unidos entre sí por un vínculo sobrenatural, gracias al cual, así como el pecado de uno perjudica también a los demás, así también la santidad de uno reporta beneficio para los otros»²¹. Con la Indulgencia la Iglesia, valiéndose de su potestad de administradora de la redención obrada por Cristo Señor, comunica a los fieles la participación de esta plenitud de Cristo en la comunión de los Santos²² proporcionándoles en grandísima medida los medios para alcanzar la salvación.

De este modo, la Iglesia, diríase como abrazándolos y socorriéndolos maternalmente, sostiene a sus hijos débiles y enfermos, quienes hallan un apoyo firme en el Cuerpo místico de Cristo, que se pone totalmente a su disposición con la caridad, el ejemplo y la oración para ayudarles a su conversión. De este modo, el fiel arrepentido encuentra una valiosa ayuda en esta forma singular de caridad eclesial para deponer el hombre viejo y revestir el hombre nuevo, en lo que consiste propiamente la conversión y la renovación²³. La finalidad que se propone, pues, la Iglesia al conceder las Indulgencias, es no sólo la de ayudar a los fieles a expiar sus penas merecidas, sino también el de estimularles a cumplir las obras de piedad, de penitencia y de caridad, y en particular las obras que sirvan a favorecer el crecimiento de la fe y el bien común²⁴.

III

Por tanto, interpretando el sentido materno de la Iglesia, concedemos el don de la Indulgencia plenaria a todos los fieles que, purificados por el sacramento de la penitencia y alimentados con la sagrada comunión, oren por las intenciones del Sumo

Pontífice y del Colegio Episcopal. La Indulgencia plenaria se podrá ganar:

1) Visitando en peregrinación una de las Basílicas patriarcales (es decir, la Basílica de San Pedro en el Vaticano, o la Basílica de San Pablo Extramuros, o la Archibasílica del Santísimo Salvador en San Juan de Letrán, o la Basílica Liberiana de Santa María Mayor) u otra iglesia o lugar sagrado de la ciudad de Roma señalado por la autoridad competente, y participando allí devotamente a una celebración litúrgica, especialmente al Santo Sacrificio de la Misa, u otro ejercicio de piedad (por ejemplo el Via Crucis o el Rosario).

2) Visitando, en grupo o individualmente, una de las cuatro Basílicas Patriarcales, sólo éstas, y permaneciendo allí por un oportuno espacio de tiempo en piadosa meditación, que se concluirá con la oración del Padre nuestro, la profesión de fe en cualquiera de sus fórmulas legítimas y la invocación a la Santísima Virgen.

3) Si, por hallarse enfermos o impedidos, por otra causa grave, de participar en una peregrinación a Roma, se unen espiritualmente, desde el lugar en que se encuentran, a la misma peregrinación, ofreciendo a Dios sus oraciones y sufrimientos.

4) Si, encontrándose en Roma y no pudiendo participar por enfermedad o por otra causa grave a la acción litúrgica, o al piadoso ejercicio o a la visita que realiza su misma comunidad (eclesial, familiar o social), de las que se habló en los nn. 1 y 2, se unen espiritualmente, ofreciendo a Dios sus oraciones y sufrimientos.

Además, a lo largo del Año Jubilar, permanecerán en vigor todas las demás concesiones de Indulgencias; no obstante seguirá teniendo validez la norma, según la cual se puede ganar la Indulgencia plenaria una sola vez al día²⁵; en cambio, todas las Indulgencias podrán ser aplicadas como sufragio por los difuntos²⁶.

Por las mismas razones, es decir, con el fin de poner al alcance de los fieles una mayor abundancia de medios de salvación y queriendo ofrecer las máximas facilidades a los pastores, sobre todo a los confesores, disponemos que los confesores que tomen parte en la peregrinación jubilar, puedan hacer uso de

las facultades de que gozan su propia diócesis²⁷ para oír en confesión, durante el viaje y durante su estancia en la Urbe, a los fieles que peregrinan con ellos y también a todos aquellos que, uniéndose a la peregrinación, acudan a ellos, quedando a salvo el derecho de los Penitenciarios de las Basílicas patriarcales por lo que se refiere a los confesionarios reservados a ellos²⁸. A estos últimos la Sagrada Penitenciaría Apostólica concederá facultades especiales.

IV

Hemos dicho más arriba que al Año Santo han sido asignados estos dos fines principales: la renovación espiritual en Cristo y la reconciliación con Dios; dichos fines no afectan sólo a la vida interior de cada individuo, sino también a toda la Iglesia y, en cierto sentido, a toda la comunidad humana. Por eso, exhortamos vivamente a todos aquellos, que tienen una responsabilidad, a considerar atentamente dichos propósitos, a tomar iniciativas, a prestarse mutua ayuda para que este Año Santo contribuya a progresar realmente en la renovación de la Iglesia y también a facilitar el camino para la consecución de aquellas metas a las que, según el espíritu del Concilio Vaticano II cuya mirada está puesta en el futuro, Nos aspiramos de una manera especial: esto es, hay que lograr que la penitencia, la purificación espiritual y la conversión a Dios se traduzcan en un continuo crecimiento de la acción apostólica de la Iglesia.

Es, pues, necesario que durante el Año Santo se promuevan con generosidad los estudios para estimular la evangelización, cosa que en las actuales circunstancias debe ocupar ciertamente el primer lugar. En efecto, «enviada por Dios a las gentes para ser sacramento universal de salvación»²⁹, la Iglesia peregrina *es por su naturaleza misionera*³⁰ y en tanto se renueva en su histórico caminar, en cuanto se halla dispuesta a acoger y profundizar en la fe el Evangelio de Jesucristo, hijo de Dios, y a proclamar su anuncio salvador mediante la palabra y el testimonio de vida.

Por lo demás, la próxima celebración del Sínodo de los Obis-

pos, cuya relación con el Año Santo no es meramente extrínseca y casual —al contrario, como ya dijimos, *hay que procurar por todos los medios que ambos acontecimientos eclesiales estén bien coordinados y estrechamente vinculados entre sí*³¹— propondrá a los sagrados pastores, que se van a reunir en torno al Vicario de Cristo, directrices e iniciativas para que, guiados por la luz de la fe, reflexionen cuidadosamente sobre *la evangelización del mundo contemporáneo*, teniendo presentes los deseos de toda la Iglesia, así como las urgentes necesidades de los tiempos actuales exigidas por la caridad de Cristo.

Es de desear que la religiosa aceptación de la palabra de Dios, junto con la instrucción catequética dirigida a los fieles de cualquier edad o condición, conduzca a los cristianos a una purificación de las almas y a un conocimiento más profundo de la fe, ilumine a los que dudan e impulse a los indiferentes a traducir gozosamente en su vida el mensaje evangélico; que aliente además a todos a una participación responsable y fructuosa en los Sacramentos; y finalmente que mueva a las comunidades y a los individuos a un sincero y valiente testimonio de vida, para dar al mundo una demostración de la esperanza que existe en nosotros³².

Transcurridos ya diez años desde que el Concilio Vaticano II emprendió una amplia y saludable renovación en el campo de la actividad pastoral, de la práctica penitencial y de la oración litúrgica, nos parece ahora muy oportuna una obra de revisión y de incremento; de manera que teniendo en cuenta las bases seguras establecidas por la Iglesia, se pueda reconocer y discernir lo que hay que considerar verdaderamente válido y legítimo en las muchas experiencias que se han realizado en todas partes y llevarlo a la práctica con ulterior empeño, según los criterios y con los métodos que propone la prudencia pastoral y que inspira la verdadera piedad.

La numerosísima afluencia de peregrinos —pastores y fieles— de las comunidades cristianas esparcidas por el mundo que, unidos por un ideal fraterno, se encontrarán en Roma para conseguir los verdaderos bienes de la gracia y del amor de Cristo, ofrecerá sin duda ocasiones extraordinarias para proponer, comunicar, confrontar y promocionar estudios y propuestas, espe-

cialmente si se celebrarán reuniones y encuentros —a distintos niveles y entre grupos cualificados— en los que se conjuguen la oración y el compromiso para el apostolado.

Queremos recordar aquí, de manera especial, la necesidad de encontrar un justo y sano equilibrio que, como se logró maravillosamente con la sagrada liturgia, debe reinar entre las diversas exigencias del ministerio pastoral de hoy día, o sea, entre la tradición y la renovación, entre el carácter esencialmente religioso del apostolado y su eficacia en todos los sectores de la vida social; entre su espontaneidad que se suele decir carismática y la fidelidad a aquellas leyes fundadas en el mandato de Cristo y de los Pastores de la Iglesia; las cuales fijadas y actualizadas constantemente por la Iglesia, permiten la justa colocación de las experiencias individuales en el ámbito de la comunidad cristiana de modo que sirvan a la edificación y no a la disgregación del Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia³³.

Queremos recordar también la necesidad creciente de intensificar el apostolado llamado de ambiente y de grupo, procurando que éste, lejos de perjudicar a las necesarias instituciones tradicionales de la Iglesia —es decir, diócesis y parroquias—, más bien penetre y lleve el fermento evangélico a esas formas de vida social moderna —que afectan especialmente al mundo del trabajo, de la cultura y de la juventud— que difieren muchas veces de las formas tradicionales de la vida eclesial, recibidas de nuestros mayores, y que parecen extrañas a las comunidades que congregan a los fieles en la oración, en la fe y en la caridad.

También los métodos de una catequesis y de una predicación adecuadas a nuestro tiempo serán objeto de estudio en vista de resoluciones eficaces, con especial atención al empleo de los medios de comunicación social para servicio del desarrollo humano y cristiano de las personas y de las comunidades.

Son problemas de la mayor importancia y actualidad, que deberemos afrontar y sobre los cuales hay que invocar, con humildad, la gracia del Año Santo.

Es sabido que una de las preocupaciones más vivas de la Iglesia, en estos últimos años, ha sido la de hacer llegar a todas partes su mensaje de caridad, de sentido social y de paz, y promover, en cuanto está de su parte, las obras de justicia y de solidaridad en favor de todos los pobres, los marginados, los emigrantes, los oprimidos: de todos —decimos— bien se trate de individuos, de grupos sociales o pueblos. Nos deseamos ardentemente que el Año Santo, con las obras de caridad que inspira y pide a los fieles, sea también un tiempo propicio para una consolidación y promoción de la conciencia moral en todos los fieles y hasta en todos los hombres a quienes pueda llegar por estos medios el mensaje de la Iglesia.

Los orígenes antiquísimos del Jubileo, si se consideran las leyes y las instituciones de Israel, atestiguan claramente que en él había por su misma naturaleza, una dimensión social. En efecto, como leemos en el *Levítico*³⁴, el Año del Jubileo, precisamente porque estaba especialmente dedicado a Dios, comportaba un nuevo ordenamiento de todo aquello que se reconocía como perteneciente a Dios: las tierras, que se dejaban yermas, como en reposo, y eran restituidas a sus antiguos propietarios; los bienes económicos, en cuya esfera se concedía la remisión de las deudas; y sobre todo el hombre, cuya libertad y dignidad se reafirmaba mediante la liberación de los siervos. El año de Dios era, pues, también el Año del Hombre, el Año de la Tierra, el Año de los Pobres, en el cual resplandecía una nueva condición de las realidades cósmicas y humanas y una luz nueva se irradiaba poniendo de manifiesto el supremo dominio de Dios sobre todas las cosas.

No parece que también los grandes problemas que agitan y atormentan al hombre de hoy —las cuestiones económicas y sociales, de la ecología, de las fuentes energéticas y, sobre todo, de la liberación de los oprimidos y de la elevación de todos los hombres a una mayor dignidad de vida— son iluminados con el anuncio del Año Santo.

Nos queremos exhortar a todos los hijos de la Iglesia y especialmente a todos los peregrinos que vengan a Roma, a compro-

meterse en algunos puntos concretos que, en cuanto sucesor de Pedro y cabeza de la Iglesia que «preside la congregación universal en la caridad»³⁵ queremos señalar y recomendar públicamente. Se trata de obras de caridad y de fe, que hay que poner en práctica en beneficio de los hermanos más necesitados, tanto en Roma como en las demás Iglesias del mundo. No serán necesariamente obras grandiosas, aunque tampoco éstas deben ser excluidas; en muchos casos será suficiente hacer obras pequeñas o microrrealizaciones, como hoy se suele decir, las cuales están muy en consonancia con la caridad evangélica. Podrá suceder que en ciertas partes de la Iglesia deba limitarse cada vez más a ofrecer a los hombres «el óbolo de la viuda»³⁶, dada la escasez de sus reservas. Pero ella sabe y enseña que el bien que más cuenta es el que, por caminos humildes y muchas veces desconocidos, alcanza y socorre las pequeñas necesidades, a sanar las pequeñas heridas que frecuentemente no encuentran espacio en los grandes proyectos de reforma social.

Sin embargo la Iglesia cree necesario alentar estas generosas iniciativas encaminadas a promover la justicia y el progreso de los pueblos, y reitera por ello su llamada a todos aquellos que por razón de su cargo, pueden y deben contribuir a la instauración de un orden más perfecto en el sector de las relaciones humanas y sociales, exhortándoles a la vez a no cejar en sus esfuerzos ante las dificultades del momento actual y a no dejarse vencer por intereses de parte.

De ahí que insistamos firmemente en nuestra llamada a favor de los Países en vías de desarrollo y de poblaciones afectadas todavía por la carestía o la guerra. Dedíquese especial atención a las múltiples necesidades que oprimen a veces a los hombres en estos tiempos, apoyando a todos aquellos que tienen el deber de solucionar problemas tan vitales como el de la vivienda, de la que muchos carecen; el de la escuela, a la que hay que atender en muchos sentidos; el de la asistencia social y sanitaria, sin olvidar tampoco la promoción y salvaguardia de la honestidad de las costumbres públicas.

Finalmente, querríamos expresar con toda humildad y franqueza nuestro deseo de que también en este Año Santo, como en los pasados Jubileos, las Autoridades competentes de las di-

versas Naciones consideren la posibilidad de otorgar, según su propia prudencia, un indulto que sirva de testimonio de clemencia y equidad, en favor sobre todo de aquellos encarcelados que hayan dado suficientes pruebas de rehabilitación moral y civil, o que hayan sido víctimas de situaciones de desorden político y social, demasiado graves como para que se les puedan imputar a ellos totalmente.

Nos expresamos desde ahora nuestra gratitud e imploramos una abundante bendición del Señor para cuantos se esfuercen por obtener que este mensaje de caridad, de sentido social y de libertad —que la Iglesia dirige a todos, con la viva esperanza de ser comprendida y escuchada— sea acogido y llevado a la práctica en el campo político y social. Al formular estos votos, Nos tenemos el convencimiento de movernos en una línea que cuenta a su favor con una admirable tradición, iniciada por la ley israelita y que encuentra su máxima expresión en nuestro Señor Jesucristo, quien desde el principio de su ministerio se presentó como el realizador de las antiguas promesas y figuras relacionadas con el Año Jubilar: «El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ungió para evangelizar a los pobres; me envió a predicar a los cautivos la libertad, a los ciegos la recuperación de la vista, para poner en libertad a los oprimidos, para anunciar el año de gracia del Señor»³⁷.

VI

Si hay un bien espiritual que acariciamos con especial interés como fruto de la celebración del Año Santo, es el del incremento numérico de aquellos que sirven a la Iglesia con particular dedicación de su vida, es decir, de los sacerdotes principalmente y de las comunidades religiosas; ya que para poder desplegar y aplicar ordenada y rectamente los caminos de la gracia y los medios de salvación que el Año Santo ofrece abundantemente a todos los fieles, serán siempre necesarios los ministros sagrados y también los testigos de hoy y del futuro, el camino de la penitencia y de la santidad por medio de su fidelidad en el seguimiento del Señor.

Por lo tanto, hay que discernir bien la voz de Dios, que nunca cese de suscitar nuevas vocaciones e invitar a sus elegidos a consagrarse plenamente al servicio de la Iglesia y de toda la humanidad mediante el ejercicio del ministerio sacerdotal y un fiel testimonio de vida religiosa: unos serán llamados por Dios para que, ofreciéndose a sí mismos por la obediencia y el celibato sagrado enseñen, santifiquen y guíen al pueblo fiel como sacerdotes de Cristo, dondequiera se encuentren; otros, sean hombres o mujeres de diversa edad y condición, se sentirán igualmente atraídos a la vida religiosa para que, cumpliendo por razones más altas sus promesas bautismales, vivan plenamente en el Espíritu y den mayores frutos para la Iglesia y la sociedad.

Deseamos ardientemente que esta multitud de fieles selectos aumente y florezca más cada día para que mediante su sacerdocio y actividad de vida religiosa lleven la buena nueva de Cristo a toda la tierra y den gloria al Padre que está en los cielos.

VII

Finalmente, deseamos proclamar que la reconciliación entre los cristianos es uno de los objetivos centrales del Año Santo. En efecto, la reconciliación de todos los hombres con Dios «nuestro Padre» presupone el restablecimiento de la comunión entre quienes han conocido y aceptado ya, por la fe, a Jesucristo como Señor de la misericordia, que libera a todos los hombres y los une en el espíritu de amor y de verdad.

De esta manera, el Año Jubilar, que la Iglesia Católica ha hecho parte de su propia tradición, puede constituir un período muy propicio de renovación espiritual y de promoción de la causa de la unidad entre los cristianos.

Recordamos además que el Concilio Vaticano II ha enseñado claramente que toda acción encaminada a promover la reconciliación entre los cristianos así como el verdadero ecumenismo, deben brotar necesariamente de la conversión interior, ya que el deseo de la unidad nace y madura en un clima de renovación

espiritual de abnegación de sí mismo, de práctica sincera de la caridad y de la fidelidad a la verdad revelada³⁸.

En esto precisamente consiste, y en ello adquiere ciertamente eficacia, todo el movimiento ecuménico, al que la Iglesia Católica, dentro de lo posible, ha dado su adhesión y a través del cual las Iglesias y Comunidades que no tienen todavía la plena unión con la Sede Apostólica buscan y desean aquella perfecta comunión querida por Cristo. En efecto, es misión y deber de toda la Iglesia el restablecimiento de la unidad en la plena comunión eclesial³⁹.

El «Año de gracia» ofrece así una estupenda oportunidad de hacer especial penitencia por las divisiones existentes entre los cristianos, una ocasión de renovación en cuanto experiencia más profunda de la vida de santidad en Cristo y un nuevo paso hacia la reconciliación a través de un diálogo intensificado y de una sólida colaboración entre los cristianos para la salvación del mundo: «Que sean una sola cosa en nosotros, para que el mundo crea»⁴⁰.

CONCLUSION

Hemos manifestado, una vez más, cuáles son nuestros propósitos y deseos acerca de la celebración del Año Santo en Roma.

Ahora invitamos a nuestros Hermanos en el Episcopado y a todos los pastores y fieles de las Iglesias esparcidas por el mundo —sin excluir las no unidas plenamente a la Iglesia Romana, más aún, abarcando incluso a todos los creyentes en Dios— a participar al menos espiritualmente en esta mesa de la gracia y de la redención, donde Cristo se nos ofrece como Maestro de vida. Unido pues a dichos pastores y fieles, peregrinos hacia las tumbas de los Apóstoles y Mártires antiguos, Nos deseamos profesar la fe en Dios Padre, todopoderoso y misericordioso y en Cristo Jesús, nuestro Redentor.

Por lo que a Nos se refiere, desearíamos que durante el Año Santo todos los que vengan a Roma para «ver a Pedro»⁴¹ experimentaran de manera más clara la realidad de aquello que escribió San León Magno: «En toda la Iglesia Pedro repite cada

día: Tú eres Cristo, el Hijo de Dios vivo, y toda lengua que confiesa al Señor está inspirada en el magisterio de esta voz⁴².

Querriamos también que una gran multitud de fieles se acercase, mediante nuestro ministerio y el de nuestros hermanos en el sacerdocio, a las «fuentes del Salvador»⁴³. La Puerta Santa, que Nos abriremos la Noche de Navidad, será un signo claro de este nuevo acceso a Cristo, que es el único Camino⁴⁴ y la única puerta⁴⁵, y también de la caridad fraterna con la que abrimos nuestro corazón a todos, con pensamientos de amor y de paz.

Suplicamos mientras tanto a la Santísima Virgen, Madre del Redentor y de la Iglesia, Madre de la gracia y de la misericordia, instrumento de reconciliación y ejemplo fulgido de la nueva vida, que interceda ante su Hijo para que conceda a todos nuestros hermanos e hijos la gracia renovadora y salvadora del Año Santo, cuyo principio, desarrollo y perfecto cumplimiento ponemos en sus manos y corazón maternales.

Por consiguiente, es nuestro deseo que todo lo contenido en estas letras tenga plena eficacia, ahora y en adelante, de manera que cuanto en ellas se ha expuesto y mandado sea fielmente observado y tenga valor ante todos aquellos a quienes afecta, sin que obste nada en contrario.

Si alguien, consciente o inconscientemente, obrase de distinta manera o como Nos hemos dicho, establecemos que todo ello sea considerado sin ningún valor y eficacia.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 23 de mayo, solemnidad de la Ascensión del Señor, año 1974, undécimo de nuestro Pontificado.

YO, PABLO,
OBISPO DE LA IGLESIA CATOLICA

NOTAS

1. Cf. S. Leo Magnus, *Sermo LXXXII*, 1: PL 54, 422.
2. Cf. *Apoc* 21, 14.
3. Cf. el testimonio de Gaio, eclesiástico del tiempo del Papa Zeferino, en Eusebio, *Storia Ecclesiastica*, II, 25, 7; trad. it. G. Del Ton, Roma 1964, p. 142.
4. Cf. el epígrafe de Abercio, obispo de Gerapolis de Frigia, al final del s. II: texto y traducción en M. Guarducci, *L'iscrizione di Abercio*, «Ancient Society» 2 (1971), pp. 176-177.
5. Cf. S. Massimo di Torino, *Tomilia 72*: PL 57, 405.

6. La expresión se encuentra en una carta de S. Columbano al Papa Bonifacio IV, del 613: *Sancti Columbari opera*, ed. G.S.M. Walker, Dublin 1957, p. 48.
7. Alusiones a dicha costumbre en F. M. Mignanti, *Istoria della sacrosanta basilica Vaticana...*, Roma-Torina 1867, p. 180.
8. Cf. en general B. Kötting, *Peregrinatio religiosa. Wallfahrten in der Antike und das Pilgerwesen in der alten Kirche*, Regensburg 1950.
9. R. Foreville, *L'idée de Jubilé chez les théologiens et les canonistes (XII-XIII s.) avant l'institution du Jubilé romain (1300)*: «Revue d'Histoire Ecclésiastique» LVI (1961), pp. 401-423.
10. P. Pressuti, *Regesta Honorii III*, Roma 1888-95, 1840; texto en R. Foreville, *Le Jubilé de Saint Thomas Beckett du XIII au XV siècle (1220-1470). Etude et documents*, Paris 1958, pp. 163-164.
11. *Bula Antiquorum habet fida relatio*, en fecha 22 febrero 1300: Extravagantes comm. V, IX, 1.
12. Cf. la *Glossa* del card. Giovanni Monaco a la misma Bula.
13. Cf. Paulus Pp. VI, *Allocutio qua christifidelibus in Basilica Vaticana coram admissis nuntiat Se universalem Iubilaeum in annum MCMLXXV indicturum*, 9 m. Maii a. 1973: AAS 65 (1973), pp. 322-325.
14. Cf. 2 Cor 5, 18-20; Rom 5, 10.
15. Cf. Luc 10, 42; Mt 6, 33.
16. Const. Apost. *Indulgentiarum Doctrina*: AAS 59 (1967), pp. 5-24.
17. Cf. Epist. ad E.mum. P. D. Maximilianum S. R. E. Cardinalem de Fürstenberg ob indictum universale maximumque iubilaeum in annum MCMLXXV, *Ini-ziandosi ufficialmente*, d. 31 m. Maii a. 1973: AAS 65 (1973), pp. 357-360.
18. Const. Apost. *Indulgentiarum Doctrina*, n. 5: AAS 59 (1967), p. 11.
19. Cf. Jn 1, 16.
20. Const. Apost. *Indulgentiarum Doctrina*, n. 5: AAS 59 (1967), pp. 10-11; cf. S. Thomas, *Summa Theologiae*, III, q. 48, a. 2 ad 1 et q. 49, a. 1.
21. Const. Apost. *Indulgentiarum Doctrina*, n. 4: AAS 59 (1967), p. 9.
22. Cf. Const. Apost. *Indulgentiarum Doctrina*, n. 8: AAS 59 (1967), p. 16.
23. Epist. ad Rev.mum Patrem Constantinum Koser, Ordinis Fratrum Minorum Vicarium Generalem, septingentesimo quinquagesimo anno volvente ab «Indulgentia Portiunculae» per Honorium Pp. III Sancto Francisco concessa, *Sacrosancta Portiunculae ecclesia*, 14 m. Iulii a. 1966: AAS 58 (1966), pp. 631-634.
24. Cf. Const. Apost. *Indulgentiarum Doctrina*, n. 8: AAS 59 (1967), p. 17.
25. Cf. *Ench. Indulg.*, norma n. 4, S. 1.
26. Cf. *Ench. Indulg.*, norma n. 4.
27. Cf. Paulus Pp. VI, *Motu Proprio Pastorale Munus*, I, n. 14: AAS 56 (1964), p. 8.
28. Cf. *Prima Synodus Romana*, a. D. MCMLX, art. 63.
29. Conc. Oecum. Vat. II, Decr. de activitate missionali Ecclesiae *Ad Gentes divinitus*, n. 1: AAS 58 (1966), p. 947.
30. Conc. Oecum. Vat. II, Decr. de activitate missionali Ecclesiae.
31. Discurso al Consejo de la Secretaría General del Sínodo de los Obispos: *L'Osservatore Romano* del 6 aprile 1974, p. 4.
32. Cf. 1 Petr 3, 15.
33. Cf. Rm 15, 2; 1 Cor 14, 3; Eph 4, 12.
34. Lev 25, 8 ss.
35. Cf. S. Ignatius Antiochenus, *Epist. ad Romanos*, Inscr.: Funk 1, 252.
36. Cf. Lc 21, 2; Mc 12, 42.
37. Lc 4, 18-19.
38. Cf. Decr. de Oecumenismo *Unitatis Redintegratio*, n. 7: AAS 57 (1965), p. 97.

39. Cf. Decr. de Oecumenismo *Unitatis Redintegratio*, n. 5: AAS 57 (1965), p. 96.
40. *Io* 17, 21.
41. Cf. *Gal* 1, 18.
42. *Sermo* III: *PL* 54, 146.
43. Cf. *Is* 12, 3.
44. Cf. *Io* 14, 6.
45. Cf. *Io* 10, 7, 9.

SAGRADA CONGREGACION PARA EL CULTO DIVINO

DIRECTORIO PARA LAS MISAS CON NIÑOS

INTRODUCCION

1. La Iglesia debe cuidar especialmente de los niños bautizados, cuya iniciación ha de ser completada por los sacramentos de la Confirmación y la Eucaristía, y también de aquellos que han sido recientemente admitidos a la Sagrada Comunión, ya que las condiciones de la vida actual en las que estos niños crecen son poco favorables a su progreso espiritual¹. Además, sucede con frecuencia que los padres apenas cumplen las obligaciones de una educación cristiana de sus hijos, obligaciones que aceptaron al bautizarlos.

2. Existe una particular dificultad para la educación de los niños en la Iglesia por el hecho de que las celebraciones litúrgicas, especialmente las eucaristías, no ejercen plenamente sobre ellos la fuerza pedagógica que les es propia². A pesar del empleo autorizado de la lengua vernácula, las palabras y los signos no se adecuan suficientemente a la capacidad de los niños.

Es cierto que en la vida diaria los niños no comprenden siempre bien todo lo que realizan en compañía de los adultos sin que por ello lo encuentren aburrido. Del mismo modo, no podemos pretender que todas y cada una de las cosas de la liturgia sea perfectamente inteligible para ellos. Sin embargo, es de temer algún

daño espiritual si los niños en la Iglesia realizan una y otra vez cosas que apenas entienden, ya que la psicología moderna demuestra con qué profundidad marca a los niños la experiencia religiosa de la infancia y de la niñez en virtud de la especial receptividad religiosa de que ellos gozan³.

3. La Iglesia, siguiendo a su Maestro que «Abrazándolos los bendecía» (Mc. 10, 16), no puede dejar a los niños abandonados a sí mismos en estas condiciones.

Por ello, apenas concluido el Concilio Vaticano II, que ya en su constitución sobre la Sagrada Liturgia trató de la necesidad de adaptar la liturgia a los diversos grupos⁴, se empezó a estudiar la participación de los niños en la Liturgia. En esta ocasión, el Presidente del «Consilium» para la ejecución de la constitución sobre la Sagrada Liturgia dijo explícitamente que no se trataba de «elaborar un rito totalmente especial, sino más bien de abreviar u omitir ciertos elementos y seleccionar algunos textos más adaptados»⁵.

4. Después de haber establecido mediante la Institución General del Misal Romano, editada el año 1969, todos y cada uno de los elementos de la Celebración Eucarística con participación del Pueblo esta Congregación, siguiendo las peticiones recibidas constantemente de todo el orbe católico, comenzó a elaborar un Directorio particular para las misas con niños a modo de suplemento de esta Institución General, con la colaboración de expertos, hombres y mujeres de todas las naciones.

5. En este Directorio, lo mismo que en la Institución General, algunas adaptaciones se reservan a las Conferencias Episcopales y a cada uno de los Obispos⁶.

Las mismas Conferencias Episcopales deben proponer a la Santa Sede, de acuerdo con el artículo 40 de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, para ser introducidas con su consentimiento, aquellas adaptaciones para las misas con niños que juzguen muy necesarias y que, por otra parte, no pueden figurar en el Directorio General.

6. El Directorio tiene presentes a los niños que no han llegado todavía a la edad que se conoce como pre-adolescencia. De suyo no se refiere a los niños física o mentalmente incapacitados, ya que para éstos sería necesario una mayor adaptación⁷; no obstante,

las normas siguientes, con algunas modificaciones, pueden también aplicarse a ellos.

7. En el primer capítulo del Directorio (nn. 18-25) se establecen los principios fundamentales de donde se deducen las diversas formas de introducir a los niños en la liturgia eucarística; el segundo capítulo (nn. 16-19) trata brevemente de las misas con adultos en las que participan algunos niños; por fin, el capítulo tercero (nn. 20-45) trata más ampliamente de las misas con niños en que participan algunos adultos.

CAPITULO PRIMERO

INTRODUCCION DE LOS NIÑOS EN LA CELEBRACION EUCARISTICA

Puesto que no se puede pensar una vida plenamente cristiana sin la participación en los actos litúrgicos en los que los fieles congregados en asamblea celebran el misterio pascual, la iniciación religiosa de los niños no puede permanecer ajena a este aspecto⁸.

La Iglesia que bautiza a los niños confiando en los dones que proporciona este sacramento debe cuidar de que los bautizados crezcan en comunión con Jesucristo y con los hermanos de cuya comunión es signo y prenda la participación en la mesa de la Eucaristía, para cuya participación han de ser preparados y conducidos en la comprensión más profunda de su significado. Tal formación litúrgica y eucarística no puede separarse de la educación general humana y cristiana; es más, sería perjudicial que la formación litúrgica careciese de ese fundamento.

9. Por tanto, todos aquellos a quienes incumbe la educación de los niños han de tender, uniendo sus fuerzas y poniendo en común sus reexiones, a que ellos, aun cuando tengan ya un cierto sentido de Dios y de las realidades divinas, adquieran también una experiencia, de acuerdo con su edad y con su progreso personal, de los valores humanos subyacentes en la celebración eucarística, tales como la acción comunitaria, el saludo, la capacidad de escuchar y también de pedir y otorgar el perdón, la expresión

del agradecimiento, la experiencia de las acciones simbólicas, del convite fraternal, de la celebración festiva⁹.

Es función de la catequesis eucarística, de la que se habla en el número 12, desarrollar estos valores humanos a fin de que los niños, de un modo gradual, de acuerdo con su edad y condiciones psicológicas y sociales, abran su espíritu a la percepción de los valores cristianos y a la celebración del misterio de Cristo¹⁰.

10. A la familia cristiana corresponde principalmente inculcar en los niños estos valores humanos y cristianos¹¹. Por lo tanto, la formación cristiana que se proporcione a los padres o a otras personas a quienes incumbe la formación de los niños debe ser grandemente fomentada también en razón de la formación litúrgica de los niños.

En virtud de la obligación de conciencia que libremente aceptaron en el bautismo de sus hijos, los padres deben enseñarles gradualmente a orar, rezando diariamente con ellos y enseñándoles a rezar privadamente¹². Si los niños preparados de este modo desde sus tiernos años participan en la misa con la familia, siempre que lo desean, empezarán con más facilidad a cantar o a orar en la comunidad litúrgica, más aún, presentirán de algún modo ya el misterio eucarístico.

Si, en cambio, los padres son más débiles en la fe y, sin embargo, desean proporcionar a sus hijos una formación cristiana, al menos se les debe invitar a que traten con sus hijos de los valores humanos enumerados más arriba y que tomen parte, cuando se presente la ocasión, en reuniones de padres y en celebraciones no eucarísticas que se realizan con niños.

11. También las comunidades cristianas a las que pertenecen cada una de las familias y en las que viven los niños tienen obligaciones respecto a los niños bautizados en la Iglesia. La comunidad cristiana que da testimonio del Evangelio, que vive la caridad fraterna, que celebra activamente los misterios de Cristo, es la mejor escuela de formación cristiana y litúrgica para los niños que viven en ella.

Dentro de la comunidad cristiana, los padrinos y otras personas reputadas por su actuación, movidas por celo apostólico, pueden prestar una valiosa ayuda en la debida catequización de los niños

a las familias que apenas cumplen su papel en la educación de sus hijos.

Las instituciones pre-escolares, las escuelas católicas y los diversos grupos de niños pueden contribuir a estos objetivos con una particular eficacia.

12. Aún cuando la misma liturgia ejerce siempre sobre los niños su misma fuerza didáctica¹³, debe concedérsele una gran importancia dentro de la formación catequética escolar y parroquial a la catequesis sobre la misa¹⁴, que ha de llevar a una participación en ella activa, consciente y auténtica¹⁵. Tal catequesis, acomodada a la edad y capacidad de los niños, debe tender a descubrirles, a través de los ritos principales y las oraciones, el significado de la misa y también a participar en todo lo que atañe a la vida de la Iglesia¹⁶.

Esto vale sobre todo para los textos de la Plegaria Eucarística y para las aclaraciones por las que los niños participan en ella.

Merece especial mención la catequesis de los niños para la Primera Comunión. En ella no han de aprender solamente las verdades de fe relativas a la Eucaristía, sino cómo, preparados por la penitencia según su propia capacidad, insertos plenamente en el Cuerpo de Cristo, pueden tomar parte activa con el pueblo de Dios en la Eucaristía, participando en la mesa del Señor y en la comunidad de los hermanos.

13. En la formación litúrgica de los niños y en su preparación para la vida litúrgica de la Iglesia debe concederse una gran importancia a las celebraciones de diverso género mediante las cuales los niños, por la fuerza misma de la celebración perciben más fácilmente algunos elementos litúrgicos, tales como el saludo, el silencio, la alabanza común; sobre todo aquello que se realiza cantando en común. Debe cuidarse, sin embargo, de que tales celebraciones no revistan un carácter excesivamente didáctico.

14. En estas celebraciones debe darse a la Palabra de Dios una importancia cada vez mayor, según la capacidad de los niños. Más aún, a medida que crezca su capacidad espiritual, téngase con ellos, con mayor frecuencia, celebraciones de la Palabra de Dios propiamente dichas, sobre todo en tiempo de Adviento y Cuaresma¹⁷. Tales celebraciones pueden fomentar grandemente el aprecio por parte de los niños de la Palabra de Dios.

15. Toda formación litúrgica y eucarística, teniendo en cuenta lo que acabamos de decir, debe tender siempre a que la vida diaria de los niños esté cada vez más de acuerdo con el Evangelio.

CAPITULO SEGUNDO

MISAS CON ADULTOS EN LAS QUE PARTICIPAN TAMBIEN LOS NIÑOS

16. En muchos lugares, sobre todo los domingos y días festivos, se celebran misas parroquiales en las que participa un cierto número de niños junto con numerosos adultos. En estas misas, el testimonio de los fieles adultos puede tener una gran influencia sobre los niños. Pero también los adultos obtienen un gran provecho espiritual, puesto que en tales celebraciones experimentan el papel que corresponde a los niños en la comunidad cristiana. El espíritu cristiano de las familias se desarrolla poderosamente si los niños participan en estas misas en compañía de sus padres y de otros miembros de la familia.

A los más pequeños, que no pueden o no quieren participar todavía en la misa, se les puede llevar al final de ésta para que reciban la bendición junto con la comunidad. Durante la misa han podido estar en un lugar separado al cuidado de personas colaboradoras de la parroquia.

17. Sin embargo, en estas misas debe evitarse cuidadosamente que los niños se sientan incómodos a causa de su incapacidad para participar y comprender lo que se hace y proclama en la celebración. Al menos habrá que tener de alguna manera en cuenta su presencia, por ejemplo, dirigiéndose a ellos de manera especial en las moniciones (v. gr., al principio o al final de la misma) y en alguna parte de la homilía. Más aún, en algunas ocasiones, si las condiciones del lugar y las personas lo permiten, puede ser oportuno celebrar con los niños la Liturgia de la Palabra en un local separado, pero no demasiado alejado; antes de comenzar la liturgia eucarística serian introducidos en el sitio donde entre tanto los adultos habían celebrado su propia Liturgia de la Palabra.

18. Puede ser muy útil en estas misas confiar a los niños ciertas funciones, como llevar los dones o ejecutar algunos de los cantos de la misa.

19. Alguna vez, si el número de niños es notable, pueden organizarse estas misas de manera que respondan más a las exigencias de los niños. En este caso, la homilía se dirigirá a ellos, de tal manera que también los adultos puedan sacar fruto. Además de las adaptaciones prescritas ya en el ritual de la misa, algunas de las adaptaciones descritas aquí podrán ser adoptadas, donde el Obispo lo permita, en las misas con adultos en las que participan niños.

CAPITULO TERCERO

MISAS CON NIÑOS EN LAS QUE PARTICIPAN SOLAMENTE ALGUNOS ADULTOS

20. Además de las misas en las que participan los niños con sus padres y otros miembros de la familia, lo cual ni siempre ni en todas partes es realizable, se recomienda que sobre todo durante la semana se celebren misas con los niños solos en las que participan tan sólo algunos adultos. Todos estamos persuadidos, desde el comienzo de la reforma litúrgica, que estas misas necesitan ciertas adaptaciones¹⁸.

De estas adaptaciones, limitándonos a las más generales, se hablará más abajo (nn. 38-54).

21. Habrá que tener siempre presente que tales celebraciones eucarísticas deben ir introduciendo a los niños a las misas de los adultos, sobre todo a aquellas a las que la comunidad cristiana debe asistir los domingos¹⁹. Por ello, salvo las adaptaciones necesarias a la edad, no deben establecerse ritos especiales que se diferencien demasiado del Ritual de la Misa que se celebra con el pueblo²⁰. La finalidad de los diversos elementos debe responder siempre a lo que se dijo de cada uno de ellos en la Institución general del Misal Romano. Aunque alguna vez por razones pastorales, no puede llegarse a una identidad absoluta.

Oficios y ministerios en la celebración

22. Los principios para una participación activa y consciente son válidos «a fortiori» si las misas se celebran con niños. Por ello debe cuidarse de que todo se haga de tal manera que esa participación se aumente e intensifique. Por esta razón, el mayor número posible de niños deben desempeñar cometidos especiales en la celebración; así, por ejemplo: preparar el local y el altar (cfr. n. 29), ejercer el oficio de cantor (cfr., n. 24), cantar en el coro, tocar instrumentos musicales (cfr. n. 32), proclamar las lecturas (cfr., nn. 24 y 47), responder durante la homilía (cfr., n. 48), recitar las intenciones de la plegaria universal, llevar los dones al altar, así como otras funciones similares de acuerdo con las costumbres de los distintos lugares (cfr., n. 34).

Para fomentar la participación, algunas veces será útil emplear algunas adiciones; por ejemplo: exponer motivos de acción de gracias antes de que el sacerdote dé comienzo al diálogo del Prefacio.

En todo esto debe tenerse presente que las acciones externas pueden quedar infructuosas o incluso ser nocivas si no sirven para una participación interna de los niños. Por ello el silencio sagrado tiene también su momento en las misas con niños (cfr., n. 37). Póngase el máximo cuidado para que los niños no olviden que todas las formas de participación alcanzan su cima en la comunión eucarística, en la que se recibe el Cuerpo y la Sangre de Cristo como alimento espiritual²¹.

23. El sacerdote que celebra la misa con los niños se esforzará en realizar una celebración festiva, fraternal, meditativa²²; más todavía que en las misas con adultos, esta disposición de ánimo en la celebración debe ser suscitada por el sacerdote. Depende de su preparación personal y del modo de comportarse y de hablarles. Debe preocuparse ante todo de la dignidad, claridad y simplicidad de los gestos. Hablando a los niños debe expresarse de tal modo que le puedan entender fácilmente, evitando, sin embargo, formas demasiado pueriles.

Las Moniciones que se hagan libremente²³ deben conducir a los niños a una participación litúrgica auténtica y no ser meras exposiciones didácticas.

Ayudará para mover la efectividad de los niños que el sacerdote les invite algunas veces con sus propias palabras, por ejemplo, para el acto penitencial, para la oración sobre las ofrendas, para la oración dominical, para el acto de darse la paz, para la comunión.

24. Puesto que la Eucaristía es siempre acción de toda la comunidad eclesial, es de desear la participación, al menos de algunos adultos, que tomen parte en la misa, no como vigilantes sino como orantes y que ayuden a los niños cuanto sea necesario.

Nada impide que algunos de estos adultos que participan en la misa con los niños, con permiso del párroco o del rector de la Iglesia, les dirija la palabra después del Evangelio, sobre todo si el sacerdote se adapta con dificultad a la mentalidad de los niños. Sobre este punto, obsérvense las normas de la Sagrada Congregación del Clero.

También en las misas con niños debe formentarse la diversidad de ministerios a fin de que la relebración manifieste su carácter comunitario²⁴; empléese, por ejemplo, lectores y cantores, bien de entre los niños o bien de entre los adultos. De este modo la variedad de voces evitará el aburrimiento.

Lugar y tiempo de la celebración

25. El lugar principal de la celebración eucarística con niños es el templo, en el cual, sin embargo, si es posible, ha de elegirse con cuidado el espacio, de tal manera que responda al número de participantes y en el cual puedan los niños desenvolverse libremente de alrudo con las exigencias de una liturgia viva y adecuada a su edad.

No obstante, si el templo no responde a estos postulados podría ser oportuno celebrar la Eucaristía con los niños fuera del lugar sagrado, pero entonces el lugar debe ser apto y digno de tal celebración²⁵.

26. Para las misas con niños elijase aquel momento del día que responde mejor a las circunstancias en que ellos viven, de tal manera que puedan estar predispuestos al máximo para oír la palabra de Dios y celebrar la Eucaristía.

27. La Misa durante la semana en las que participan los niños

ciertamente se celebrará con mayor fruto y menos peligro de aburrimiento, si (por ejemplo, en los colegios en que los niños viven juntos) no se hace diariamente; además, podrá prepararse mejor si entre varias celebraciones media un amplio espacio de tiempo.

Mientras tanto debe preferirse la plegaria en común, en la cual también los niños pueden participar de un modo espontáneo, o la meditación en común o la celebración de la Palabra de Dios, la cual debe ser prolongación de anteriores eucarísticas y ha de valer para que otras posteriores sean participadas más profundamente.

28. Siempre que el número de niños que celebran juntos la Eucaristía sea excesivo resultará más difícil conseguir una participación atenta y consciente. Por lo tanto, si es posible, constitúyanse varios grupos atendiendo no tanto a la edad, cuando a su situación respecto a su formación religiosa y preparación catequética.

Preparación de la celebración

29. Cualquier celebración con niños debe prepararse, especialmente las oraciones, cantos, lecturas, intenciones de la plegaria universal, de acuerdo con los adultos y con los niños que ejercen algún ministerio especial en las misas. Si es posible, alguno de estos niños deben participar en el adorno del lugar de la celebración y en la preparación del cáliz y de las formas.

Salvando la participación interna, estas acciones pueden servir para fomentar el sentido de la celebración.

Canto y música

30. El canto, si bien hay que darle gran importancia en todas las celebraciones, debe fomentarse de manera especial en las misas con niños por razón de su peculiar afición a la música, teniendo en cuenta el carácter propio de los diversos pueblos y la propia capacidad de los niños²⁶.

Donde sea posible, las aclamaciones, especialmente las propias

de la Plegaria Eucarística, deben ser cantadas por los niños mejor que recitadas.

31. En orden a una participación más fácil de los niños en los cantos del «Gloria», «Credo», «Sanctus» y «Agnus Dei», pueden emplearse con temas musicales adecuados, interpretaciones propuestas, aprobadas por la autoridad competente, aún cuando no concuerden plenamente con los textos litúrgicos²⁷.

32. También en las misas con niños «pueden tener una gran utilidad los instrumentos musicales»²⁸, de modo especial si son tocados por los mismos niños. Contribuyen, bien a sostener el canto o bien a alimentar la meditación de los niños, al mismo tiempo expresan a su manera el gozo festivo y la alabanza a Dios.

Póngase gran cuidado siempre de que la música no prevalezca sobre el canto ni que sea causa de distracción para los niños en vez de edificación, debe responder a la finalidad que le ha sido asignada a cada uno de los momentos en que se emplea la música en la misa.

Con estas mismas cautelas, con la debida circunspección y particular discreción podrá emplearse en las misas con niños y según las normas establecidas por las Conferencias Episcopales la música registrada.

Los gestos

33. Teniendo en cuenta la naturaleza de la liturgia en cuanto acción de todo el hombre y la psicología de los niños, debe fomentarse grandemente en las misas con niños, de acuerdo con su edad y la costumbre del lugar, la participación por el gesto y la postura del cuerpo.

Depende mucho no sólo de los gestos del sacerdote²⁹, sino también de la manera como toda la comunidad de niños se comporte.

Si alguna Conferencia Episcopal, en conformidad con la norma de la I. G. M. R. se decide a adaptar los gestos en la misa al carácter propio de un pueblo³⁰, deberá tener en cuenta la condición especial de los niños o determinar sólo para los niños tales adaptaciones.

34. Entre las acciones que se entienden como gestos merecen

especial mención las procesiones y otras acciones que llevan consigo la participación del cuerpo.

La entrada procesional de los niños con el sacerdote puede ayudar a que se entienda mejor que en ese momento se constituye la comunidad³¹; la participación, de algunos niños al menos, en la procesión para el evangelio, expresa más claramente la presencia de Cristo que anuncia la Palabra a su Pueblo; la procesión de los niños con el cáliz y los dones expresa mejor la fuerza y el sentido de la preparación de los dones; la procesión para la comunión, debidamente ordenada, ayuda mucho para cultivar la piedad de los niños.

Los elementos visuales

La misma liturgia de la misa contiene muchos elementos visuales a los que debe concederse máxima importancia en relación con los niños; esto vale sobre todo para los elementos visuales peculiares que aparecen en el transcurso del Año Litúrgico, como son la adoración de la cruz, el cirio pascual, las velas en la fiesta de la Presentación del Señor, la diversidad de ornamentos y colores litúrgicos.

Además de estos elementos visuales inherentes a la misma celebración y al lugar de la celebración, podrá ser oportuno introducir otros que permitan a los niños contemplar las maravillas realizadas por Dios en la creación y en la redención, y que mediante la vista susciten la plegaria. Jamás la liturgia debe aparecer como algo árido y puramente conceptual.

36. Por el mismo motivo puede ser muy útil el uso de imágenes preparadas por los mismos niños como, por ejemplo, para ilustrar la homilía, para presentar las intenciones de la plegaria universal, para inspirar la meditación.

El silencio

También en las misas con niños «debe guardarse un tiempo de silencio como parte constitutiva de la celebración»³², para que no se conceda lugar excesivo a la acción externa, pues también los niños a su manera son realmente capaces de meditar. Sin embargo,

tienen necesidad de una cierta formación para que aprendan según los diversos momentos (por ejemplo, después de la comunión³³ o también después de la homilía) a entrar en sí mismos y meditar o alabar y rezar a Dios en su corazón³⁴.

Además, se deben cuidar —y con más diligencia aún que en las misas con adultos— que los textos litúrgicos sean leídos sin apresuramiento, inteligiblemente y con las pausas necesarias.

Las partes de la misa

38. Respetando la estructura general de la misa, que «consta como de dos partes»: Liturgia de la Palabra y Liturgia Eucarística», así como de ciertos ritos que abren y concluyen la celebración³⁵, parecen necesarias las siguientes adaptaciones dentro de cada una de las partes de la celebración para que realmente los niños descubran a su modo, según las leyes de la psicología de la infancia, «el misterio de la fe... a través de los ritos y oraciones»³⁶.

39. A fin de no establecer una excesiva diferencia³⁷ entre las misas con niños y con adultos, algunos ritos y textos no deben ser adaptados a los niños, tales como «las aclamaciones y las respuestas de los fieles a los saludos del sacerdote»³⁸, la oración dominical, la fórmula trinitaria al final de la bendición con la que el sacerdote concluye la misa. Se aconseja también que los niños —salvo el uso del Símbolo de los Apóstoles de que se habla en el n. 49— se acostumbren paulatinamente al Símbolo Niceno Constantino-politano.

a) *El rito de entrada*

40. Puesto que la finalidad del rito de entrada es «que los fieles que se reúnen constituyan una verdadera comunidad y se dispongan a escuchar debidamente la Palabra de Dios y a celebrar dignamente la Eucaristía»³⁹, se debe procurar que nazca en los niños esta disposición y que no se desvanezca por una excesiva acumulación de ritos en ese momento.

Por ello, alguna vez será conveniente omitir uno u otro de los elementos del rito de entrada, o quizá desarrollar más alguno de ellos. Siempre deberá haber, al menos, algún elemento introduc-

torio que se concluirá con la colecta. En la elección de cada uno de los elementos debe buscarse que cada uno aparezca en su momento y que ninguno sea totalmente desechado.

b) *La lectura de la Palabra de Dios y su explicación*

41. Puesto que las lecturas tomadas de la Sagrada Escritura constituyen la parte principal de la Liturgia de la Palabra⁴⁰, tampoco en las misas que se celebren con niños debe faltar la lectura bíblica.

42. En cuanto al número de lecturas en los domingos y días festivos, obsérvese lo decretado por las Conferencias Episcopales. Si las tres o dos lecturas presentadas para los domingos y ferias, respectivamente, no pueden ser entendidas por los niños sin dificultad, se permite elegir dos o una de ellas, no obstante, nunca debe faltar la lectura tomada del Evangelio.

43. Si todas las lecturas señaladas para un día se ve que no van a ser captadas por los niños, está permitido elegir las lecturas o la lectura del Leccionario del Misal Romano o directamente de la Biblia, teniendo en cuenta, sin embargo, los tiempos litúrgicos.

Se aconseja que cada una de las Conferencias Episcopales procuren confeccionar un Leccionario para las misas de niños.

Si por falta de captación de los niños pareciera necesario omitir este o aquel versículo de la lectura bíblica, debe hacerse con cuidado y de tal manera que no mutile el sentido del texto ni la mentalidad y el estilo de la Escritura⁴¹.

44. En la elección de lecturas debe tenerse como criterio la cualidad más que la cantidad del texto de la Sagrada Escritura. Una lectura breve no es siempre y por sí misma la más adecuada a los niños que otra prolongada. Todo depende del provecho espiritual que pueda proporcionarles.

45. Puesto que en el mismo texto bíblico «Dios habla a su pueblo y el mismo Cristo está presente por su palabra en medio de los fieles»⁴², han de evitarse las «paráfrasis» del texto de la Sagrada Escritura. Se recomienda, en cambio, el uso de las versiones que admitidas por la autoridad competente, sin duda existen ya para la catequesis de los niños.

46. Entre las lecturas se cantará o versículos de los salmos,

elegidos cuidadosamente, en concordancia con la inteligencia de los niños o un cántico similar a los salmos o el «Alleluia» con un versículo sencillo. Los niños deben tomar siempre parte en estos cánticos. Nada impide que alguna vez reemplace al canto un silencio meditativo.

Si solamente se elige una lectura, el canto puede realizarse después de la homilía.

47. Para que los niños hagan las lecturas bíblicas y descubran más cada día la dignidad de la Palabra de Dios, debe concederse una gran importancia a todos los elementos que sirven para interpretar las lecturas.

Entre estos elementos hay que enumerar las moniciones que preceden a las lecturas⁴³ y que preparan a los niños para escuchar bien y provechosamente, ya sea explicando el contexto o haciendo una introducción al texto. En la misa del Santo del día, para hacer comprender e ilustrar las lecturas de la Sagrada Escritura, se puede narrar algunas cosas de su vida no sólo en la homilía sino también antes de las lecturas a modo de monición.

Cuando el texto de la lectura lo pide, puede ser útil que los mismos niños lo lean, distribuyéndoles partes distintas, tal como está establecido para la lectura de la Pasión en Semana Santa.

48. En todas las misas con niños debe concederse una gran importancia a la homilía por la que se explica la Palabra de Dios. La homilía destinada a los niños, alguna vez puede realizarse en diálogo con ellos, a no ser que se prefiera que escuchen en silencio.

49. Si hay que recitar el Símbolo al final de la Liturgia de la Palabra, para los niños puede utilizarse el Símbolo de los Apóstoles, el cual forma parte de su formación catequética.

c) Las oraciones presidenciales

50. Para que el sacerdote consiga que los niños se asocien a sus oraciones presidenciales puede elegir los textos del Misal Romano más aptos para ellos, teniendo en cuenta, sin embargo, el Año Litúrgico.

51. Algunas veces el principio de selección no será suficiente para que los niños consideren las oraciones como expresión de su propia vida y de su experiencia religiosa⁴⁴, ya que las oraciones

han sido compuestas para los fieles adultos. En este caso nada impide que el texto de las oraciones del Misal Romano se adapte a las necesidades de los niños, sin embargo, debe hacerse de tal manera que salvando el fin y de alguna manera la sustancia, se evite todo aquello que es extraño a las oraciones presidenciales como, por ejemplo, las exhortaciones morales y los modos de hablar demasiado pueriles.

52. En la Eucaristía que se celebra con los niños corresponde la máxima importancia a la plegaria eucarística que es el culmen de toda la celebración⁴⁵. Depende mucho del modo cómo el sacerdote proclame esta plegaria⁴⁶ y de cómo participen los niños escuchando y aclamando.

La misma disposición espiritual que se requiere en esta parte central de la celebración, la tranquilidad y reverencia con que ha de hacerse todo debe contribuir a que los niños estén atentos a la presencia real de Cristo en el altar bajo las especies de pan y vino, a su oblación, a la acción de gracias por El y con El, y asimismo a la ofrenda de la Iglesia que en ese momento se realiza, y en la cual los fieles se ofrecen a sí mismos y a su vida con Cristo al Padre en el Espíritu Santo.

Por el momento y hasta que la Santa Sede disponga otra cosa para las misas con niños, deben emplearse las cuatro plegarias aprobadas por la suprema autoridad para las misas con adultos e introducidas ya en el uso litúrgico.

d) *Los ritos que preceden a la comunión*

53. Acabada la plegaria eucarística siempre han de seguir la oración dominical, la fracción del pan y la invitación a la comunión⁴⁷, ya que estos elementos son de gran importancia en esta parte de la misa.

e) *La comunión y los ritos que le siguen*

54. Todo debe hacerse de tal forma que los niños, que debidamente preparados han sido ya admitidos a la Eucaristía, se acerquen con tranquilidad y recogimiento de espíritu a la sagrada mesa para participar plenamente del misterio eucarístico.

Donde sea posible, durante la procesión para la comunión se cantará un cántico apropiado a los niños⁴⁸.

La monición que precede a la bendición final⁴⁹ en las misas con niños es de suma importancia, ya que ellos necesitan, antes de que sean despedidos, de cierta repetición y aplicación de lo que han oído; debe hacerse, no obstante, con brevísimas palabras. Especialmente en este momento, debe hacerse patente, con oportunidad, el nexo entre la liturgia y la vida.

Al menos en algunas ocasiones, según los tiempos litúrgicos y en diversas circunstancias importantes en la vida de los niños, el sacerdote empleará fórmulas más desarrolladas de bendición, manteniendo siempre la fórmula trinitaria con el signo de la cruz al final⁵⁰.

* * *

55. Todo cuanto contiene este Directorio pretende que los niños, libre y alegremente en la celebración de la Eucaristía, puedan ir juntos al encuentro de Cristo y estar con El en la presencia del Padre⁵¹. Formados en una participación consciente y activa en el sacrificio y banquete eucarístico, aprenderán de día en día a anunciar a Cristo en Casa y fuera de ella, entre familiares e iguales, viviendo la fe «que actúa por la caridad» (Gal., 5, 6).

El Sumo Pontífice Pablo VI, el día 22 de octubre de 1973, aprobó, confirmó y ordenó la publicación de este Directorio preparado por la Sagrada Congregación para el Culto Divino.

En la sede de la Sagrada Congregación para el Culto Divino, día 1 de noviembre, solemnidad de Todos los Santos.

Por mandato especial del Sumo Pontífice:

JUAN, Cardenal Villot,
Secretario de Estado

† BUGINI,
Arzobispo titular de la Diocleciana, Secretario
de la Congregación para el Culto Divino

NOTAS

1. Cfr. C. Congregación del Clero, Directorio catequístico general, número 5: AAS, número 64 (1972), pp. 101-102.
2. Cfr. Conc. Vat. II, Const. sobre Liturgia Sacrosanctum Concilium, n. 33.
3. Cfr. S. Congregación del Clero, Directorio catequístico general, n. 78: AAS, n. 64 (1972), pp. 146-147.
4. Cfr. Conc. Vat II, Const. sobre Liturgia Sacrosanctum Concilium, n. 38. Cfr. también S. Congregación para el Culto Divino, Instrucción Acción Pastoral, 15 de mayo de 1969: AAS, 61 (1969), pp. 806-811.
5. Sobre la Liturgia en el I Sínodo de Obispos: Notitiae 3 (1967), p. 368.
6. Cfr., más abajo nn. 19, 32 y 33.
7. Cfr. Ritual de la misa con niños sordomudos de la región germánica aprobado y confirmado por esta Sagrada Congregación el día 26 de junio de 1970 (Prot. n. 1546-70).
8. Cfr. Conc. Vat. II, Const. sobre Liturgia Sacrosanctum Concilium, nn. 14 y 19.
9. Cfr. Sagrada Congregación del Clero. Directorio catequístico general, n. 25: AAS, 64 (1972), p. 114.
10. Cfr. Conc. Vat. II, Declaración sobre la educación cristiana Gravissimum educationes, n. 2.
11. Cfr. Ibíd., n. 3.
12. Cfr. Sagrada Congregación del Clero, Directorio catequístico general, n. 78: AAS, 64 (1972), p. 147.
13. Cfr. Conc. Vat. II, Const. Liturgia Sacrosanctum Concilium, n. 33.
14. Cfr. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción Eucharisticum mysterium, 25 de mayo de 1967, n. 14: AAS., 59 (1967), p. 550.
15. Cfr. Sagrada Congregación del Clero, Directorio catequístico general, n. 25: AAS, 64 (1972), p. 14.
16. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción Eucharisticum mysterium, 25 de mayo de 1967, n. 14: AAS, 59 (1967), p. 550; cfr., también S. Congregación del Clero, Directorio catequístico general, n. 57: AAS, 64 (1972), p. 131.
17. Cfr. Conc. Vat. II, Const. sobre Liturgia Sacrosanctum Concilium, n. 35, p. 4.
18. Cfr., más arriba, n. 3.
19. Cfr. Conc. Vat. II, Const. sobre Liturgia Sacrosanctum Concilium, nn. 42 y 106.
20. Cfr., sobre la Liturgia en el I Sínodo de Obispos: Notitiae, 3 (1967), p. 368.
21. Cfr., Institución general del Misal Romano, n. 56.
22. Cfr., más abajo, n. 37.
23. Cfr. Institución general del Misal Romano, n. 11.
24. Cfr. Conc. Vat. II, Const. sobre Liturgia Sacrosanctum Concilium, n. 28.
25. Cfr. Institución general del Misal Romano, n. 253.
26. Cfr. Institución general del Misal Romano, n. 19.
27. Cfr. Sagrada Congregación de Ritos Instrucción Musicam sacram, 5 de marzo de 1967, número 55: AAS, n. 55: AAS, 59 (1967), p. 316.
28. Ibid., n. 62: AAS, 59 (1967), p. 318.
29. Cfr., más arriba, n. 23.
30. Cfr. Institución general del Misal Romano.
31. Cfr. Ibid., n. 24.
32. Cfr. Institución general del Misal Romano, n. 23.

33. Cfr. S. Congregación de Ritos. Instrucción *Eucharisticum mysterium* 25 de mayo de 1967, n. 38: AAS, 59 (1967), p. 562.
34. Cfr. Institución general del Misal Romano, n. 23.
35. *Ibid.*, n. 8.
36. Cfr. Conc. Vat. II, Const. sobre Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, n. 48.
37. Cfr. más arriba, n. 21.
38. Cfr. Institución general del Misal Romano, n. 15.
39. *Ibid.*, n. 24.
40. *Ibid.*, n. 38.
41. Misal Romano. Leccionario I. Orden de las lecturas de la Misa. Prenotandos generales número 7 d.
42. Cfr. Institución general del Misal Romano, n. 23.
43. Cfr. *Ibid.*, n. 11.
44. Cfr. *Consilium* para la ejecución de la Constitución sobre Sagrada Liturgia. Instrucción sobre la traducción de los textos litúrgicos para la celebración con el pueblo, 25 de enero de 1969, n. 20: *Notitiae*, 5 (1969), p. 7.
45. Cfr. Institución general del Misal Romano, n. 54.
46. Cfr., más arriba, nn. 23 y 37.
47. Cfr., más arriba, n. 23.
48. Cfr. S. Congregación de Ritos. Instrucción *Musicam sacram*, 5 de marzo de 1967, n. 32: AAS, 59 (1967), p. 309.
49. Cfr. Institución general del Misal Romano, n. 11.
50. Cfr., más arriba, n. 39.
51. Cfr. Misal Romano. Plegaria Eucarística II.

iglesia

española

Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias

Centro de Formación Misionera

Bajo la dirección de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias, en colaboración con las Obras Misionales Pontificias, las CONFER Masculina y Femenina, los Institutos Misioneros y las Asociaciones del Misionerismo Seglar, el Centro de Formación Misionera convoca un CURSO de preparación para el personal apostólico que trabajará en el exterior.

Lugar: Colegio Hispanoamericano «Vasco de Quiroga», Ciudad Universitaria. Madrid-3.

Fecha: Del 5 de octubre al 20 de diciembre de 1974.

Alumnos: Sacerdotes diocesanos,

religiosos, religiosas y seglares que van a trabajar en Misiones de África, Asia e Hispanoamérica.

Condiciones: Para los sacerdotes diocesanos y religiosos, presentación por escrito de su Obispo o Superior.

Para los seglares, presentación de su propia Organización seglar.

Derechos de Inscripción: Cinco mil pesetas.

Informes e inscripciones:

P. José A. Almandoz
Rector del Colegio Hispanoamericano.
«Vasco de Quiroga».
Ciudad Universitaria.
MADRID-3.

Orden Ministerial de fecha 24 de junio de 1974.

RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa por la que se convoca concurso público de méritos de ayudas destinadas a estudios académicos relacionados con la formación misionera.

La Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, convoca concurso público de méritos para la adjudicación de ayudas por renovación o nueva concesión, destinadas a estudios académicos relacionados con la formación misionera.

I

FINALIDAD DE LAS AYUDAS QUE SE CONVOCAN

1. Estarán destinadas a los alumnos de nacionalidad española que durante el curso académico 1974-75 pretendan seguir estudios dirigidos a la formación misionera.

II

TRAMITE DE LAS SOLICITUDES

2. Las instancias acompañadas de la documentación que justifique la petición, se presentarán o remitirán por correo certificado, en la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa (Subdirección General de Promo-

ción Estudiantil, Eduardo Dato, 31-33. Madrid-10), dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes serán enviadas a la Comisión Episcopal de Misiones para su informe.

III

CRITERIO DE SELECCION Y OBLIGACIONES POR LOS BECARIOS

3. Para la concesión de ayudas se atenderá al mayor aprovechamiento en los estudios por parte de los solicitantes y su pertenencia a diócesis, órdenes religiosas o Asociaciones apostólicas que realicen actividades de carácter misionero. Tendrán preferencia los candidatos que ya disfrutaron beca en el curso 1973-74 con aprovechamiento suficiente y los que cursen estudios en los Centros de preparación de misioneros reconocidos por la Comisión Episcopal de Misiones.

4. Realizada la selección de candidatos, de acuerdo con los criterios aludidos en la norma anterior, la Comisión Episcopal de Misiones, dentro de los quince días siguientes

tes a la recepción de los expedientes, formulará a esta Dirección General propuesta razonada de adjudicación, a la que acompañará las correspondientes documentaciones, procediéndose seguidamente por la Comisión Nacional de Selección de Estudios Eclesiásticos Ordinarios y Superiores, presidida por el Director General de Formación Profesional y Extensión Educativa a la adjudicación de las ayudas.

5. Las cuantías de las ayudas se señalarán en proporción a la necesidad económica de los candidatos y de acuerdo con los créditos que figuren en el XIV Plan de Inversiones.

6. Las ayudas que se concedan en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución serán incompatibles con otros beneficios análogos concedidos por el Estado, Provincia, Municipios o Instituciones Privadas o particulares a menos que el interesado sea expresamente autorizado por la Dirección General de Promoción Profesional y Extensión Educativa para simultanear ambos beneficios.

7. Para lo no previsto en la pre-

sente Resolución tendrán aplicación las normas contenidas en la Orden Ministerial de 31 de mayo de 1974, por la que se convocan estudios eclesiásticos.

En relación con estas ayudas, me parece conveniente recordar lo siguiente:

1.º Se trata de ayudas destinadas a aquellas personas que realizan estudios para conseguir una «preparación inmediata» para marchar a Misiones. En consecuencia, tendrán preferencia para su disfrute los alumnos de aquellos Centros en los cuales se desarrollen estudios de esta índole.

2.º Las solicitudes deben hacerse en los impresos que autoriza el Ministerio de Educación y Ciencia. Procure pedir en este Secretariado cuantos necesite para el curso 1974-1975.

3.º La fecha tope para presentar las solicitudes en el Ministerio (calle Eduardo Dato, 31-33), expira el día 8 de agosto.

4.º Para todos los asuntos relacionados con estas ayudas, tenga la bondad de dirigirse a:

Secretariado de la Comisión Episcopal de Misiones y
Cooperación entre las Iglesias
(Sección de Becas Misioneras)
General Asensio Cabanillas, 9
MADRID - 3

Región del Duero

Reunión de los Vicarios de Pastoral

El 7 de junio de 1974 se reunieron en Salamanca los miembros de la Secretaría de Pastoral. Asistieron también el Sr. Obispo de Segovia y el Director del Secretariado Permanente de la Conferencia Episcopal Vallisoletana.

En la primera parte de la reunión se revisó la marcha de dicha Secretaría durante sus cinco años de existencia, teniendo como base un resumen de la tarea realizada.

Como aspectos positivos se constatan que

— ha ayudado a afrontar problemas concretos y de forma continuada (apostolado rural, juventud estudiantil, formación permanente del Clero, etc.);

— se ha conectado a nivel de Secretaría con la Conferencia Episcopal Vallisoletana; inclusive se ha pasado de una simple información a una reflexión conjunta;

— se va creando un espíritu regional;

— ha habido un proceso de avance: de una primera etapa en la que los asistentes se limitaban a «informar» de lo que se hacía en cada Diócesis y se abarcaba todo, se ha pasado a otra en la que se ha centrado en acciones concretas.

Como deficiencias se señalan

— se han programado algunas tareas desde la Secretaría sin estar presente en dicha programación

los responsables directos de las mismas;

— es demasiado clerical: en los primeros años su quehacer estuvo centrado en los sacerdotes (Asamblea Conjunta, Arciprestes, Formación Permanente); además, de manera ordinaria, no ha integrado en las reuniones de reflexión y programación a seglares y religiosos;

— se necesita una mayor relación en profundidad, reflexión conjunta y periodicidad con la Conferencia Episcopal Vallisoletana;

— es lenta en sus compromisos y realizaciones.

De cara al futuro acuerdan los asistentes que la acción de la Secretaría debe seguir centrándose en el Sector Rural y en la Juventud. Pero para esta acción deben integrarse a aquellos Secretariados, Movimientos u Organizaciones que puedan prestar su colaboración por estar relacionados con dichos sectores. Esto puede ayudar a clarificar la misión de los mismos y su coordinación, y no desde una reflexión puramente teórica, sino desde la acción en campos concretos.

En la segunda parte de la reunión se revisó el *Cursillo de Pastoral Rural para Sacerdotes* celebrado a primeros de mayo. Se juzga que ha sido positivo porque se cumplieron los objetivos señalados.

Se estudiaron también algunos

puntos que pueden ayudar a mejorarlo en el futuro y los Vicarios hicieron varios compromisos con relación a los asistentes.

En el mismo lugar y día se reunieron los responsables de la Formación Permanente del Clero bajo la presidencia de D. Antonio Palen-

zuela, Obispo de Segovia. Revisaron el Curso presente y programaron el próximo, que será el tercero y versará sobre algunos Sacramentos.

EL DIRECTOR DE LA
SECRETARIA PASTORAL

CURIA VIOCIANA

iglesia

diocesana

CURIA DIOCESANA

Ante el Día «Pro Orantibus»

Hoy se tiende a prescindir de todo protocolo, se tiende a simplificar trámites burocráticos, se busca realismo y eficacia. Por esta razón un ministro español de anterior Gobierno fue apellidado «el Ministro Eficacia».

Pues bien, si es de nuestro agrado esta línea, no podemos olvidar que tenemos a nuestro alcance dos armas de gran valor y eficacia. ¿Cuáles son? La Oración y el Sacrificio. En cuanto a la primera, baste recordar aquella frase, verdaderamente lapidaria, de San Agustín: «Dios gobierna al mundo, pero a Dios le gobierna la oración». Esta rotunda afirmación tiene su base en las mismas palabras de Cristo: «Pedir y recibireis». En lo tocante al sacrificio, tengamos muy presente que en diversas ocasiones nos ha manifestado el Señor que El tiene entrañas de madre y que su corazón supera en amor al de todas las madres. Ahora bien, si hemos observado cómo una madre se lanza rápidamente ante el grito del hijo que sufre, ¿cuál no será la ayuda poderosa y rápida del Señor ante las voces clamorosas y amorosas de los sacrificios de sus hijos?

Estas consideraciones deben manifestarnos la realidad de aquellas palabras del Decreto del Concilio Vaticano II *Perfectae Caritatis*: «Los Institutos puramente contemplativos, cuyos miembros, dados totalmente a Dios en la soledad, en el silencio, en la oración constante y en la austera penitencia, por mucho que

urja la necesidad del apostolado activo, ocupan siempre una parte preeminente en el Cuerpo Místico de Cristo».

Ante palabras tan autorizadas, todo cristiano debe reconocer la evidencia de la misión importante de las monjitas de clausura en el mundo actual y cómo a ellas toda la sociedad le debe agradecer los inmensos beneficios que diariamente hacen bajar de los cielos con su vida de oración constante y sacrificio continuado en la soledad y silencio del claustro.

¡Qué bien supo expresar esta idea el llorado Adolfo Muñoz Alonso, cuando el mes pasado escribía: «Las monjas de clausura, hoy por hoy, son el testimonio más a lo divino de amar a Dios como Dios quiere ser amado. Lo demás, el trepidante activismo de los demás, sólo será efectivo si el sosiego y la fe activa de las mujeres de oración, en retiro, imploran por ellas!»

Todos, por consiguiente, debemos aprovechar el Día «Pro Orantibus», para manifestar a las religiosas de vida contemplativa nuestro agradecimiento.

Sería muy conveniente que los párrocos y rectores de iglesia, en la predicación de ese día, expusiesen a los fieles la importancia y necesidad de los Monasterios de clausura, aún en el día de hoy, en que tanto urge el apostolado activo.

Las limosnas que se hayan recaudado pueden entregarse en la Secretaría de Cámara del Obispado.

JUAN C. GALACHE,
Visitador General de Religiosas

SEPARACION MATRIMONIAL: SANTISTEBAN - CASTRO

SENTENCIA: En el nombre de Dios. Amén. En la ciudad de Salamanca, a 25 de junio de 1974, Nos, el Doctor D. Juan Sánchez Martín, Provisor Juez Ordinario del Obispado de Salamanca, habiendo visto estos autos de separación conyugal seguidos entre partes de la una como demandante Dña. Begoña Santisteban Lobete, mayor de edad, casada, estudiante, con domicilio en esta ciudad, Paseo Canalejas, 35, representada por el procurador de los Tribunales D. Francisco Sánchez López, con poder bastante y asistida del abogado D. Enrique López Sagués, hasta el día 4 de febrero de 1974, y después por D. Manuel Rodríguez Santos, los dos del Colegio de Abogados de esta ciudad, y con Nuestra aprobación; y en los que es demandado el esposo de la demandante D. Carlos de Castro Alonso, mayor de edad, con domicilio actual desconocido, declarado contumaz, por las causas de sevicias, vida criminal y ignominiosa y abandono malicioso del hogar; habiendo intervenido por el Ministerio Fiscal el M. I. Sr. Dr. D. Eugenio González y González y habiendo corrido estos autos por ante el Notario Actuario de este Tribunal Rvdo. Sr. D. Francisco García y García

FALLAMOS: Que procede la separación conyugal temporal, por tiempo indefinido, mientras perduren las causas, entre los esposos Dña. Begoña Santisteban Lobete y D. Carlos de Castro Alonso, por la causa canónica de abandono malicioso del hogar por parte del esposo, debiendo quedar los hijos del matrimonio entregados a la custodia y educación de la esposa. Con imposición de costas al demandado,

y la obligación de indemnizar a la esposa de las costas ya pagadas. Así por esta Nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, declaramos y decretamos en el lugar y fecha ut supra. — Dr. J. Sánchez. — Ante mí. F. García, rubricados y sellados.

El Provisor - Juez Ordinario
DR. JUAN SANCHEZ MARTIN

El Notario Actuario
FRANCISCO GARCIA Y GARCIA

Informe sobre el Seminario

1. Con fecha del 18 de mayo pasado fue entregada al Sr. Obispo y Vicario de Pastoral un documento del equipo dirigente del Seminario, en el que, a la vez que presentaba su renuncia, hacía una llamada de atención sobre ciertos problemas del mismo que estaban exigiendo una reflexión y una respuesta.

2. Presentada dicha problemática al Consejo de Presbiterio en su reunión del 20 de junio, se vio la conveniencia de ofrecerla a la reflexión de las Zonas, cuyas respuestas servirían de base de estudio a una Comisión que, sobre las opiniones aportadas, tomara las decisiones oportunas.

3. Dicha comisión, bajo la presidencia del Sr. Obispo, se reunió el dasado día 15 de julio. Estaba integrada por los siguientes señores: Vicario General, Vicario de Pastoral, Delegado Diocesano de Enseñanza, Delegado de la Obra de Vocaciones Sacerdotales, Rector del Seminario, y Párrocos de Peñaranda, Cubo de Don Sancho y San Juan de Sahagún.

4. Las deliberaciones de la citada comisión se centraron fundamentalmente en tres aspectos del problema: académico, vocacional y funcional.

4.1. Pareció conveniente, dadas las dificultades que presenta hoy la enseñanza en los centros privados, y ante las respuestas zonales, que, en su mayoría, se inclinaban en esta dirección, suprimir la enseñanza y convertir el Centro en Residencia o Colegio Menor para Segunda Etapa de Educación General Básica, Bachillerato Unificado y Polivalente y Enseñanza Profesional. Recibirían dichas enseñanzas en centros estatales o privados.

4.2. El paso de una etapa a otra se realizará en el período de los dos próximos años, suspendiendo la apertura de nuevos cursos, y esperando la natural eliminación de los existentes. Por tanto, el próximo año escolar 1974-1975 funcionarán solamente los cursos 7.º y 8.º de E. G. B. y 5.º y 6.º de Bachillerato.

4.3. La fisonomía de la nueva organización será claramente *vocacional*. En orden a esta finalidad, las admisiones en dicha Residencia estarán determinadas por criterios de compromiso cristiano y militante, presentación del párroco y orientación al sacerdocio. Asimismo, se dotará al nuevo centro de un equipo sacerdotal dirigente adaptado a dicho fin, capaz de cultivar los gérmenes vocacionales, y coordinar, en contacto con zonas y movimientos juveniles, una pastoral vocacional diocesana, que urge crear y fomentar.

4.4. Para el funcionamiento de esta etapa intermedia se solicitó la colaboración provisional de dos miembros del equipo actual, que se responsabilicen primordialmente de la parte académica y burocrática, los cuales formarían equipo con otros dos de nueva designación, que se responsabilizarían fundamentalmente del trabajo pastoral y vocacional.

5. En todas estas decisiones, siempre sobre la base de las respuestas de zona, predominó la idea de liberar la institución del Seminario de todo condicionamiento que impidiera o limitara la tarea pastoral. Y, sobre todo, se vio la necesidad de promover una pastoral vocacional diocesana, válida únicamente si se asienta en presupuestos de revitalización cristiana de Movimientos Apostólicos y comunidades eclesiales.

Nombramientos

- Ecónomo de Palacios Rubios: Justo Crespo García (9-8-74).
Encargado de Zorita de la Frontera: Idem.
Coadjutor de Cantalapiedra: Gregorio Ramos Martín (9-8-74).
Ecónomo de Montejo: Tristán Melado Santos (14-8-74).
Encargado de Aldeavieja: Idem.
Encargado de Salvatierra: Idem.
Ecónomo de Masueco: Antonio Ruano Gómez (14-8-74).
Encargado de Zarza de Pumareda: Idem.
Ecónomo de Villarino: José Manuel Ramos Martín (14-8-74).
Encargado de Pereña: Idem.
Encargado de Cabeza de Framontanos: Idem.
Encargado de Trabanca: Idem.
Ecónomo de Mogarraz: Francisco Carabias Castilla (14-8-74).
Encargado de Monforte: Idem.
Ecónomo de Cristóbal: Juan Manuel Alonso Amador (14-8-74).
Encargado de Molinillo y su anejo Santa María de los Llanos: Idem.
Encargado de Calzada de Béjar: Idem.
Coadjutor de Ntra. Sra. de Fátima, Salamanca: Miguel Ruano Vacas (14-8-74).

Necrología

A la edad de CIEN años, cumplidos el día 4 de abril pasado, ha fallecido el Rvdo. Sr. D. Ricardo Sánchez Jiménez. D. E. P.

noticiario

Obra de Cooperación Apostólica Seglar Hispano-Americana (OCASHA)

XXVI Cursillo para Misioneras Seglares

La Obra de Cooperación Apostólica Seglar Hispano - Americana (OCASHA), convoca su XXVI cursillo femenino de preparación para misioneras seglares.

Fechas del cursillo: del 16 de septiembre al 21 de diciembre.

Lugar: MADRID.

Tiempo de solicitud: Hasta el 15 de junio.

Con las voluntarias seglares que realicen el cursillo y tengan la preparación y aptitudes convenientes, se atenderán las peticiones más urgentes llegadas de Argentina, Chile,

Guatemala, República Dominicana, Venezuela y Angola.

Son especialmente invitadas: Maestras, Asistentes Sociales, Médicos, Enfermeras, Puericultoras, Especializadas en Técnicas Agrarias y para el Hogar, Catequistas, etc.

Información:

OCASHA.

Belisana, 2.

MADRID-33.

Tel. 2000146.

Horario de oficina: 9,30 a 13,30.
Madrid, febrero 1974.

Facultad de Teología de San Vicente Ferrer (Valencia)

Esta facultad, erigida por la Santa Sede según decreto de 23 de enero de 1974, ofrece a cuantos se interesan por la ciencia teológica y la formación pastoral (sacerdotes, religiosos o laicos):

— Dos Centros para cursar el ciclo institucional:

- PP. Dominicos, Vedat (Torrente).
- Seminario de Valencia, Moncada.
- Un Centro único en Valencia, Trinitarios, 3, para el bienio de especialidad y doctorado.

- Un método de trabajo que capacite
 - para la labor científica
 - para la acción pastoral
- La posibilidad de residir en Co-

- legios Universitarios o en las propias Sedes del primer ciclo.
- Para información dirigirse a Facultad de Teología, Trinitarios, 3. VALENCIA-3.

Universidad Pontificia de Salamanca

Secretariado para la Formación Permanente del Clero

1. La Universidad Pontificia de Salamanca, consciente de la responsabilidad que sobre el particular le corresponde, tiene creado un Secretariado para Formación Permanente del Clero con la misión de programar las actividades oportunas en orden a prestar su colaboración en la tarea, urgida con toda razón actualizar la formación teológica del clero, tanto secular como religioso.

— *Para el próximo curso 1974-75*, el Secretariado ha organizado un Curso General y un Curso Especial, ambos de un trimestre de duración, que coincidirán con el primero del año escolar. La razón de hacerlo coincidir con el curso académico de la Universidad es encuadrarlos en el ambiente de estudio que supone el curso escolar y poner a su disposición los medios de que durante él dispone la Universidad: utilización de la Biblioteca, contacto personal con el profesorado, posibilidad de asistir a los cursos especiales, mesas redondas y otras actividades de la Universidad.

— *La finalidad de estos cursos* es proporcionar a los sacerdotes en las diversas ramas del saber eclesiástico una actualización de los conocimientos adquiridos en sus años de estudios teológicos en torno a los temas fundamentales, que les proporcione una solidez y seguridad doctrinal realmente imprescindible hoy día, tanto para la vivencia personal del sacerdocio, como para las actuaciones en el ministerio apostólico. Estos cursos proporcionan, sin duda alguna, un excelente medio para la formación de monitores en orden a los planes de formación permanente del clero a escala regional.

— *Los temas son desarrollados* por los profesores que explican los respectivos temas en la Universidad Pontificia. Se procura, en la medida de lo posible, la presencia de varios Prelados que actuarán en mesas redondas y charlas-diálogo con los sacerdotes asistentes. Los profesores proporcionarán amplios esquemas de sus lecciones, como también una bibliografía selecta con

el fin de que los sacerdotes puedan continuar profundizando en los temas que les fueron expuestos, una vez concluido el curso.

— Los asistentes al Curso de FPC que superen las pruebas oportunas, podrán obtener el título de Bachiller en Sagrada Teología.

2. *Curso General*

— El temario pretende abarcar los temas que presentan en la actualidad una peculiar importancia y problemática.

— Está pensado para servir de base a una confrontación entre el tipo de teología aprendida en los Manuales y la reflexión teológica que se ha ido elaborando a partir del Vaticano II manifestada en revistas y otras publicaciones recientes. Será uno de los objetivos del curso mostrar la continuidad o discontinuidad entre unos y otros planteamientos, para despertar una capacidad crítica en orden a evitar el asimiento a una forma tradicional de pensar, o el salto en el vacío a un progresismo sin base.

— Habida cuenta del temario que se pretende abarcar, el curso se desarrollará conforme a la siguiente metodología: los temas más importantes serán objeto de una amplia exposición por parte del profesor; de los que no revistan especial dificultad, el profesor hará una introducción y proporcionará una bibliografía selecta de modo que el alumno por sí mismo pueda actualizar esos temas.

Curso Especial

— Su temática se ha elaborado en conformidad con las sugerencias que para este curso especial han hecho quienes han asistido en los dos cursos precedentes al Curso General: temas especiales bíblicos, morales y sobre todo psicopedagógicos; los primeros tendrán 15 clases, los segundos otras 15 y los terceros unas 60.

— Los *temas bíblicos* serán expuestos conforme a una doble vertiente: la nueva hermenéutica y síntesis doctrinas de los principales libros o grupos de libros de la Escritura; se pretende dar lo que pudiéramos llamar las claves de la interpretación que hagan la lectura de los libros sagrados más comprensibles.

— Los *temas morales*, partiendo de los presupuestos psicológicos y sociológicos de la conducta humana, destacarán la originalidad de una existencia cristiana en su vertiente personal, social y sacramentaria. Se abordarán en plan de diálogo y reflexión los temas de mayor actualidad y urgencia.

— Los *temas psicopedagógicos* versará sobre características de las fases del desarrollo individual, relaciones interpersonales y técnicas de comunicación, perturbaciones de la personalidad y actualidad educativa. Serán impartidos por profesores de la Facultad de Pedagogía y Psicología de la Universidad Pontificia.

3. Observaciones

— La duración del curso: del día 16 de octubre al 20 de diciembre. A razón de tres clases diarias (de 10 a 1) todos los días excepto lunes y sábado con el fin de que los sacerdotes de la región puedan atender sus actividades parroquiales en torno al domingo.

— La inscripción puede hacerse durante el verano enviando los siguientes datos: Nombre y apellidos, Diócesis o Instituto religioso, años de sacerdocio y cargo que ocupa

actualmente. El importe de la matrícula —no superior a 3.000 ptas.— se abona una vez comenzado el curso.

— Para más datos, pida el Programa 1974-1975: un folleto de 16 páginas le proporciona temario completo y profesores.

GABRIEL PEREZ

Director del Secretariado para Formación Permanente del Clero de la Universidad Pontificia de Salamanca

BIBLIOGRAFIA

SACERDOTE, MINISTRO DE LA RECONCILIACION

UN LIBRO DE LA MAXIMA ACTUALIDAD

- editado por el Secretariado de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades
- con ocasión del Año Santo, Año de la Reconciliación
- y encaminado a que todo el Pueblo de Dios sea catequizado sobre el sacerdocio en cuanto ministerio de reconciliación

CONTIENE :

- *Presupuestos doctrinales*
- *catequesis a todos los niveles*
- *esquemas de oración y celebraciones*
- *guiones para homilias, charlas y retiros*

134 páginas por sólo 65 ptas.

Pedidos: SECRETARIADO DE SEMINARIOS

Calle Alfonso XI, 4

MADRID - 14

LIBRERIAS PPC